

La ESE Hospital San José del Guaviare, dentro de la implementación de la ESTRATEGIA DE REHABILITACION PSICOSOCIAL COMUNITARIA PARA LA CONVIVENCIA Y NO REPETICION asignada a esta institución por el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la resolución 1275/2024, se complace en extender invitación a participar de la convocatoria para la contratación de un profesional para la coordinación General (**Profesional en Ciencias Sociales y Humanas o profesional en áreas de las ciencias de la salud**). Para su postulación, tenga en cuentas los siguientes elementos:

CONTRATO: Prestación de servicios.

CANTIDAD A CONTRATAR: (1)

SALARIO: \$5.139.972 mensual.

UBICACIÓN: ESE Hospital san José del Guaviare. Departamento del Guaviare.

- **REQUISITOS:**

- 1) Tarjeta Profesional (más de 30 meses de experiencia relacionada).
- 2) Con experiencia profesional relacionada así: mínimo 30 meses de experiencia en gestión de programas para población vulnerable a nivel territorial.

- **TIEMPO A CONTRATAR:** 6,5 meses de contratación.

- **COMPETENCIA DEL COORDINADOR GENERAL:**

Capacidad de organización y planificación.

- Resolución de problemas y toma de decisiones.
- Capacidad de análisis y síntesis.
- Trabajo en equipos de carácter interdisciplinario.
- Capacidad de aplicar los conocimientos teóricos en la práctica.

- **HABILIDADES:**

Coordinar y concertar acciones institucionales y sectoriales.

- Diseñar, planear, implementar y hacer seguimiento a programas sociales.
- Coordinar equipos de trabajo municipales

"El Hospital A Su Servicio"



- Trabajar en los territorios asignados para lo cual deberá conocer el contexto de las zonas a trabajar.
- Realizar revisión y análisis de informes.
- Manejar herramientas de sistemas como Microsoft Office, en particular Excel.

• **ACTIVIDADES A DESARROLLAR:**

1. Coordinar con el personal a su cargo la programación y el seguimiento a las acciones que garanticen el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia de Rehabilitación Psicosocial, el alcance de las metas de cobertura y las actividades programadas en el marco de la ejecución.
2. Orientar a los profesionales psicosociales en la identificación de necesidades en salud y rutas de atención en salud.
3. Realizar gestiones para el acceso efectivo a la atención en salud en el marco del SGSSS: identificar y gestionar las barreras de acceso y atención, fortalecer la demanda inducida a los servicios de salud, y notificar oportunamente los casos prioritarios al equipo coordinador.
4. Hacer gestión y seguimiento de los casos derivados por el Equipo Facilitador Municipal y las solicitadas por la Entidad Territorial hacia las EPS e IPS.
5. Orientar a las personas participantes de la Estrategia hacia la oferta local de atención primaria en salud (Plan de intervenciones colectivas, programas de rehabilitación basadas en la comunidad, entre otros)
6. Coordinar con el personal a su cargo [incluyendo profesionales externos] el desarrollo de los procesos transversales de la ERPCNR según el lineamiento entregado por el Ministerio de Salud y Protección Social.
7. Desarrollar las acciones de articulación, coordinación, monitoreo y seguimiento para el fortalecimiento de la capacidad institucional y la implementación de la Estrategia de Rehabilitación psicosocial con las entidades territoriales y en particular con las Secretarías Departamentales de Salud
8. Coordinar, si los hubiere en el municipio, con los Equipos Básicos de Salud
9. Verificar que el personal a su cargo lleve a cabo el registro de la información resultante del proceso de implementación de la ERPCNR, en los instrumentos destinados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
10. Coordinar el proceso de gestión documental, que permita garantizar la disposición del archivo físico del proceso de atención; así como la custodia y preservación hasta la finalización de la ejecución y la entrega en las condiciones y lugar que para tal efecto defina el Ministerio de Salud y Protección Social.

"El Hospital A Su Servicio"



11. Coordinar y liderar la elaboración y entrega oportuna de los informes periódicos requeridos y los que sean solicitados de manera extraordinaria por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.
12. Verificar que el personal a su cargo dé cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
13. Participar y/o coordinar la participación del personal a su cargo en las reuniones a las que sea convocado por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, ya sea a nivel interno [con el Ministerio] o externo [Contraloría, Procuraduría, Corte Constitucional, Unidad para las víctimas, CSIVI y demás organismos e instituciones que lo soliciten]. [Cuando aplique].
14. Validar que exista la confidencialidad sobre la información recibida en el desarrollo de las Fases de la Estrategia.
15. Organizar jornadas de salud con participación comunitaria, enfocadas en el cuidado de la salud mental y la prevención de violencias.
16. Asegurar la realización de actividades adicionales a las intervenciones colectivas para ampliar el impacto en la comunidad.
17. Transferir conocimiento al equipo técnico y a la comunidad para la gestión de temas relacionados en salud mental, gestión de riesgos asociados al consumo de sustancias psicoactivas, salud sexual y reproductiva.

Nota: Si cumple con los requisitos aquí expuestos, envíe su hoja de vida a los correos th@esehospitalguaviare.gov.co subgess@esehospitalguaviare.gov.co

Atentamente,



OVEIDA PARRA NOVOA

Gerente

ESE Hospital San José del Guaviare.

"El Hospital A Su Servicio"

